

Juan Ruiz de Velasco Vecino desta villa de
 Vezcava como depositario del dinero de las
 memorias y otras cosas que fundo. El dho.
 Juan de Madariaga difunto. de que somos padres
 nes. como fus. y testamento desta villa de Vezcava
 a Martin de Argelita y Maria de Valde sumaria
 Vecinos de la villa de Anuola. cinquenta
 y seis ducados. En que la dha Maria de Valde
 fue dotada. y a puda a tomar estado de
 casamto. como consta por la dotacion. y del
 testamto. del casamto. y relacion que han entre
 todos. de la qual dha can. se la faza dos
 reales por la dha de los dho. de cobrar la
 Victoria el dho. que vino en letra. y fue
 suficiente de pago para todo. ello vino pagado
 y en dho. alto le damos por libre. el dho.
 dho. fho. de Vezcava. y veinte y mede
 de mas. de mill y seis. y quarenta por dho.

Don Juan Ruiz de Velasco
 Don Juan de Madariaga

D. Lopez de
 quecabal

Antemi
 San de la Cruz

Castalejo

En mill y seis cientos e sesenta e dos años. ante
 mi el c. d. Martin de Leon y Gelato y Maria
 de Valde sumos vecinos de la villa
 de ... la dha villa en licencia que
 yo el dho sumo y de la que yo el dho
 ... el dho d. Juan de ... que daban
 ... en forma a Joan
 ... de ... de la villa de los
 ... y los ducados. menos dos reales
 ... en la libreria de esta dha ... que
 ... en moneda de vellon. ante mi
 el dho c. d. ... el que yo el dho ... y obligaron
 ... personas y bienes de yo el dho ... ni que
 ... para yo el dho ... en alguna de las
 ... y las dhas ... y la dha
 ... en forma de ... de los dho ... atri
 ... siendo yo el dho ... abbat de
 ... abbat de ... y teniente
 ... de ... y los dho ... que
 ... yo el dho ... yo el dho
 ... yo el dho ... yo el dho
 ... yo el dho ... yo el dho

Matias abbat de ...

Ante mi
 Juan de ...